

## CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL DE WATERPOLO MASCULINO CATEGORÍA ABSOLUTA MASCULINA

Actividad: ENTRENAMIENTOS PERSONALIZADOS  
 Nº Actuación: 26-114  
 Lugar: Sant Cugat del Vallés País: ESPAÑA (ESP)  
 Instalación: CAR Sant Cugat  
  
 Fecha de inicio: 02/04/2026  
 Fecha final: 03/04/2026

### DEPORTISTAS MASCULINOS

APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	Observaciones
AGUIRRE RUBIO	Unai	2002	CN AT BARCELONETA	
ASENSIO SURRIBAS	Óscar	2001	CN SABADELL	
BIEL LARA	Unai	2002	CN AT BARCELONETA	
BONET SAEZ	Josep	2003	CN SABADELL	
BUSTOS SÁNCHEZ	Alejandro	1997	CN AT BARCELONETA	
CABANAS PEGADO	Sergi	1996	CN SABADELL	
DAURA GÓMEZ	Pol	2002	CN BARCELONA	
GOMILA FAIGES	Biel	2006	CN AT BARCELONETA	
GRANADOS ORTEGA	Alvaro	1998	PRO RECCO (ITA)	sólo 03/04
GARCÍA PLANA	Didac	2005	DUISBURG	
HERRERO RIUS	Aleix	2005	CN SANT ANDREU	
LARUMBE GONFAUS	Marc	1994	CN MARSEILLE (FRA)	
LORRIO BÉJAR	Eduardo	1993	CN SABADELL	
MUNARRIZ EGAÑA	Alberto	1994	CN AT BARCELONETA	
RODRIGUEZ ESTEPA	Marc	2006	CN MATARÓ	
SANAHUJA CARNÉ	Bernat	2000	CN AT BARCELONETA	
VALLS FERRER	Marc	2003	CN AT BARCELONETA	
VALERA CALATRAVA	Francisco	2000	JADRAN HERCEG NOVI	

### EQUIPO TÉCNICO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
MARTÍN LOZANO	David	RFEN AQUATICS	SELECCIONADOR	
PIRALKOV IVANOV	Svilen	FED CATALANA	ENTRENADOR	
SCEPANOVIC	Milos	CN MERSEILLE	ENTRENADOR	

### EQUIPO DE APOYO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
FALLA HOSTA	Nuria	RFEN AQUATICS	FISIOTERAPEUTA	

## CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán tener abonada la cuota de actividad estatal, para la temporada 2025/2026.

## CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes) [atencionaldeportista@rfen.es](mailto:atencionaldeportista@rfen.es)

## MATERIAL PARA LA CONCENTRACIÓN

Todos/as los/as deportistas deberán ir provistos del material de entrenamiento y equipación completa para la concentración.

## COMPENSACIÓN A CLUBES Y FF.AA POR APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº 13 de las normas económicas 2025-2026 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web ([https://intranet.rfen.es/upload/sectionFiles/1759927941\\_9162.pdf](https://intranet.rfen.es/upload/sectionFiles/1759927941_9162.pdf)) Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el plazo de diez días a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.

## ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

## CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que "Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones".

Es por ello, que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, solo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.